

"2014 Año de Octavio Paz"

**ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, CELEBRADA VÍA ELECTRÓNICA INICIADA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A LAS 10:58 HRS. DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2014 Y CONCLUIDA A LAS 18:10 HRS. DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2014, CON EL SIGUIENTE QUÓRUM:**

**LIC. FRANCISCO TREJO ANTONIO**, Director Jurídico Institucional, en su carácter de Suplente de la Presidenta del Comité de Información; **LIC. MARÍA DE LOURDES ZAMORA ESPINOSA**, Directora de Programación y Organización, Suplente de la Titular de la Unidad de Enlace; **LIC. CECILIA MARÍA DEL CARMEN LARA ARROYO**, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Suplente del Titular del OIC en el SNDIF ante el Comité de Información; y, el **LIC. GUILLERMO ALFONSO CASAS COLÍN**, Subdirector del Sistema de Enlace y Transparencia, Secretario Técnico del Comité de Información.

**1.- Declaración de inicio de la Sesión.**

Se dio inicio a la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Información que se llevó a cabo de manera electrónica.

**2.- Desarrollo de la Sesión.**

**2.1.- La Unidad de Enlace, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 10 de octubre de 2014 a las 10:58 hrs., la siguiente información:**

*"Respetables miembros del Comité de Información del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, se presenta a ustedes la convocatoria a la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del 2014, para la atención de la **Resolución RDA 2328/14**, de fecha 27 de agosto de 2014 emitida por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, derivada de la respuesta a la solicitud de acceso a la información pública número **1236000014214** sobre la siguiente temática:*

**"Información Pública No. 1236000014214:**

*-Número de adopciones internacionales, nacionales e interestatales tramitadas de enero 2013 a abril 2014. Desglosar por estado de la República Mexicana y país, así como por sexo y edad de los menores en cuestión.*

*-Número de adopciones internacionales, nacionales e interestatales concedidas de enero 2013 a abril 2014. Desglosar por sexo del menor adoptado, país o estado de origen, país o estado al cual fue llevado por su nueva familia. Desglosar por estado de la República Mexicana y país donde se hizo y se concedió el trámite.*

*"La Resolución se puede concretar bajo la siguiente tesitura:*

*"Ahora bien, cabe recordar que la particular requiere el número de adopciones Internacionales y nacionales de enero 2013 a abril 2014 respecto de:*

**"Contenido 1. Tramitadas, desglosado por:**

- Estado
- País
- Sexo y
- Edad

"2014 Año de Octavio Paz"

**"Contenido 2. Concedidas, desglosado por:**

- Sexo
- País o estado de origen
- País o estado al cual fue llevado por su nueva familia
- Estado de la República Mexicana y
- Estado o país donde se realizó y aprobó el trámite

**"En consecuencia, se instruye al sujeto obligado a efecto de que:**

a) Realice una nueva búsqueda de la información en todas las unidades Administrativas competentes, en la cual no podrá omitir a la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional y la Dirección General de Integración Social, respecto de:

1. Número de adopciones internacionales y nacionales tramitadas de enero 2013 a abril 2014. Desglosado por estado de la República Mexicana y país, sexo y edad de los menores.
2. Número de adopciones internacionales y nacionales concedidas de enero 2013 a abril 2014. Desglosado por sexo del menor adoptado, país o estado de origen, país o estado receptor, por estado de la República Mexicana y país donde se hizo y se concedió el trámite.

➤ **NOTA:** "El cumplimiento a la presente Resolución **RDA 2328/14** tiene como fecha límite el día **23 de octubre de 2014 a las 18:00 horas**".

**2.2.- La Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 16 de octubre de 2014 a las 09:44 hrs. el siguiente pronunciamiento:**

"Derivado de la **Resolución RDA 2328/14**, correspondiente a la solicitud de información pública número **1236000014214**, se pone a su consideración el proyecto de Resolución, mediante el cual se debe cumplir con lo señalado en el resolutivo **SEGUNDO** de la resolución referida, con la propuesta de revocar la respuesta otorgada mediante oficio número D.J.I.205.200.00/643/14, de fecha 27 de mayo de 2014, así como su respuesta en alcance.

"Cabe señalar que con dicho proyecto, se formulan los resolutivos siguientes:

**"PRIMERO.** Se ordena revocar la respuesta otorgada mediante oficio número D.J.I.205.200.00/643/14, de fecha 27 de mayo de 2014, así como su respuesta en alcance.

**"SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad de Enlace recabar la información que por estados faltaron, y el desglose requerido, (tramitadas: estado, país, sexo y edad, concedidas: sexo, país o estado de origen, país o estado al cual fue llevado por su nueva familia, estado de la República Mexicana y estado o país donde se realizó y aprobó el trámite.)

**"TERCERO.** De conformidad con el artículo 42 de la LFTAIPG, y atendiendo a la modalidad preferente de entrega, se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique al peticionario, a

“2014 Año de Octavio Paz”

“través del sistema INFOMEX, la respuesta mediante el cual se da acceso a la información solicitada.

“**CUARTO.** Una vez cumplimentándose la entrega respectiva, remítase el acuse de entrega de la información correspondiente al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

“**QUINTO.** Notifíquese al solicitante el sentido de la presente resolución, en términos de lo dispuesto por el artículo 68, del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para los efectos procedentes

“**SEXTO.** Publíquese la presente resolución por conducto de la Unidad de Enlace, en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) de este Organismo. Lo anterior de conformidad con lo indicado en el artículo 60, del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para los efectos conducentes.

“**SÉPTIMO.** Se emite la presente a los quince días del mes de octubre de dos mil catorce. **CÚMPLASE.**”

“Finalmente, no omito señalar que el suscrito con la representación en ausencia de la Presidencia de éste Comité, emite **voto a favor** de la misma”.

**2.3.- La Unidad de Enlace, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 24 de octubre de 2014 a las 18:10 hrs., la siguiente información:**

“Respetables miembros del Comité de Información del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para finalizar la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del 2014, se presenta a ustedes para su amable conocimiento el acuse que genera el IFAI respecto al cumplimiento de la **Resolución RDA 2328/14**, derivada de la respuesta a la solicitud de acceso a la información pública número **1236000014214**, así como del correo de cumplimiento enviado al Recurrente, con el que se puso a disposición del ciudadano la siguiente información bajo la responsabilidad de las siguientes unidades administrativas:

- Oficio no. **D.J.I. 205.200.00/1516/14 de fecha 24 de octubre de 2014.** Suscrito por el Director Jurídico Institucional Lic. Francisco Trejo Antonio, quien firma en suplencia de la Directora General Jurídica y de Enlace Institucional de este SNDIF, de conformidad con el artículo 37 del estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
  - Anexo de Datos Estadísticos del año 2013 y 2014 de la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional.
  - Decreto por el que se aprueba la Convención sobre la Protección de Menores y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 06 de julio de 1994.
- Oficio no. **222 000 00/4651/14 de fecha 24 de octubre de 2014.** Suscrito por la Directora de Servicios Asistenciales, Profra. Maria Luisa Hernández Hidalgo, quien firma en suplencia de la Directora General de Integración Social de este SNDIF de

"2014 Año de Octavio Paz"

conformidad con el artículo 37 del estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

- o Anexo de Datos Estadísticos del año 2013 y 2014 de la Dirección General de Integración Social".

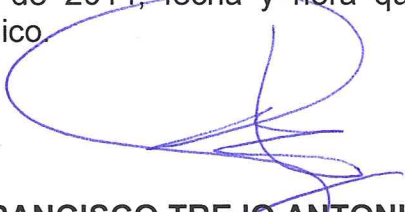
## RESOLUCIONES

**RESOLUCIÓN 01/28a. Extra. C.I. 2014:** El Comité de Información del Sistema Nacional DIF; en atención al Recurso de Revisión No. RDA 2328/14, correspondiente a la solicitud de información pública No. 1236000014214, con fundamento en el artículo 59 de la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 91 del Reglamento de la mencionada Ley, determina lo siguiente:

**PRIMERO.** Dar cumplimiento a la Resolución RDA 2328/14, mediante el contenido de los oficios D.J.I. 205.200.00/1516/14 y 222 000 00/4651/14.

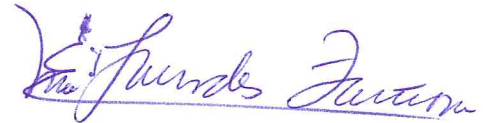
**SEGUNDO:** Notifíquese.

El Presidente Suplente del Comité dio por terminada la Sesión a las 18:10 hrs., del día 24 de octubre de 2014, fecha y hora que corresponden con el último voto recibido por correo electrónico.



**LIC. FRANCISCO TREJO ANTONIO**

Director Jurídico Institucional, en su carácter de Suplente de la Presidenta del Comité de Información.



**LIC. MARÍA DE LOURDES ZAMORA ESPINOSA**

Directora de Programación y Organización, Suplente de la Titular de la Unidad de Enlace.



**LIC. CECILIA MARÍA DEL CARMEN LARA ARROYO**

Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Suplente del Titular del OIC en el SNDIF ante el Comité de Información.



**LIC. GUILLERMO ALFONSO CASAS COLÍN**

Subdirector del Sistema de Enlace y Transparencia, Secretario Técnico del Comité de Información.

SIN TEXTO